

No dejar a nadie atrás: un compromiso para afrontar los desplazamientos forzados

MESA REDONDA DE DIRIGENTES DE ALTO NIVEL **Tercera responsabilidad básica de la Agenda para la Humanidad**

“Una de las consecuencias más visibles de los conflictos, la violencia y los desastres ha sido el desplazamiento masivo de personas”. Informe del Secretario General para la Cumbre Humanitaria Mundial

COMPROMISOS BÁSICOS

A diario hay personas que se ven desplazadas a la fuerza dentro de los países y a través de las fronteras a causa de los conflictos, la violencia o la persecución. Según las estimaciones, a finales de 2014 el número de desplazados internos, refugiados y solicitantes de asilo que huían de la persecución, la violencia y los conflictos armados alcanzó el máximo histórico de 60 millones. A medida que las crisis se prolongan, también lo hace el desplazamiento, por lo que muchas personas no pueden volver a sus hogares durante decenios. Los desplazados forzosos, más de la mitad de los cuales residen en zonas urbanas, suelen correr el riesgo de estar desempleados o de desempeñar trabajos mal remunerados y carecen de acceso a educación, a atención sanitaria suficiente y a una vivienda segura. Los que viven en campamentos pueden sobrevivir gracias a la asistencia humanitaria, pero tienen muy pocas oportunidades de ser autosuficientes. El desplazamiento no solo tiene graves efectos en las personas y las familias, sino también en el conjunto de las comunidades y los países de acogida. Los sistemas de salud y educación, los mecanismos de protección social y las infraestructuras nacionales y locales pueden ser insuficientes y verse superados por el volumen de la demanda y, por lo tanto, ser incapaces de satisfacer las necesidades específicas de los desplazados forzosos.

Por todo ello, el desplazamiento forzoso no es solo un problema humanitario, sino también un problema político y de desarrollo de gran complejidad. Para que los desplazados disfruten de condiciones de seguridad y tengan dignidad y la oportunidad de prosperar, los Estados y la comunidad internacional deben adoptar un enfoque radicalmente diferente con el que, además de satisfacer las necesidades humanitarias, preservar la dignidad de los desplazados, mejorar su vida y aumentar su autosuficiencia, se contribuya al desarrollo de las comunidades de acogida. A fin de aplicar este enfoque, las Naciones Unidas, las estructuras nacionales y regionales, las ONG, los organismos bilaterales de desarrollo, las instituciones financieras internacionales y el sector privado deben cooperar estrechamente. También hay que ejercer un liderazgo más firme y actuar con mayor voluntad política a nivel nacional, regional e internacional para afrontar las causas fundamentales de

los desplazamientos. Además, debe reconocerse el papel crucial que desempeña la sociedad civil en la lucha contra la xenofobia y la creación de un entorno positivo para los desplazados y sus comunidades de acogida.

En la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los Estados Miembros reconocieron la realidad de la movilidad humana, que es cada vez mayor, y los beneficios que supone gestionarla bien. También prometieron que nadie se quedaría atrás y se comprometieron a empoderar a los más vulnerables, incluidos los refugiados y los desplazados internos. Además de recibir asistencia humanitaria y protección, los desplazados forzosos deben beneficiarse del desarrollo sostenible a largo plazo y contribuir a él, para lo cual deberemos replantearnos nuestros instrumentos y enfoques operacionales, de políticas y de financiación a nivel nacional, regional e internacional. La Cumbre Humanitaria Mundial y esta Mesa Redonda de Dirigentes de Alto Nivel brindan una oportunidad única para que una gran variedad de interesados demuestren su voluntad de realizar esas aspiraciones.

Los cinco compromisos básicos que se proponen para esta mesa redonda se fundamentan en la tercera responsabilidad básica de la Agenda del Secretario General para la Humanidad.

- Primer compromiso básico: Aplicar un enfoque nuevo al desplazamiento forzoso que no solo satisfaga las necesidades humanitarias inmediatas, sino que también reduzca la vulnerabilidad y aumente la resiliencia, la autosuficiencia y la protección de los refugiados y desplazados internos. La aplicación de este enfoque nuevo requiere la adopción de medidas internacionales, regionales y nacionales coherentes que tengan en cuenta los retos tanto humanitarios como de desarrollo que supone el desplazamiento, así como la adopción de las medidas políticas, normativas, jurídicas y financieras necesarias para afrontar estos retos en cada contexto.
- Segundo compromiso básico: Promover y apoyar soluciones seguras, dignas y duraderas para los desplazados internos y los refugiados. Para ello se deben ejecutar programas internacionales, regionales y nacionales de manera coherente y cuantificable, y adoptar las medidas normativas, jurídicas y financieras necesarias en cada contexto con miras a alcanzar la meta de reducir al 50% los desplazamientos internos para 2030.
- Tercer compromiso básico: Reconocer como bien público mundial la contribución de los países y las comunidades que acogen a una gran cantidad de refugiados, y asumir el compromiso de proporcionar a las comunidades que acogen a un gran número de desplazados o repatriados el apoyo político, normativo y financiero necesario para afrontar el impacto humanitario y socioeconómico. Para ello, se deben reforzar los instrumentos multilaterales de financiación y fomentar la autosuficiencia y la resiliencia de las comunidades de acogida, como parte del enfoque amplio e integrado mencionado en el primer compromiso básico.
- Cuarto compromiso básico: Trabajar juntos para concertar un pacto mundial sobre el

reparto de la responsabilidad respecto de los refugiados con el fin de salvaguardar sus derechos y, al mismo tiempo, proporcionar apoyo eficaz y previsible a los Estados afectados por esos movimientos.

- Quinto compromiso básico: Trabajar activamente para defender la institución del asilo y el principio de no devolución. Para ello se deben alentar las nuevas adhesiones a los instrumentos pertinentes y reforzar la aplicación de los marcos normativos y de políticas nacionales, regionales e internacionales que garantizan y amplían la protección de los refugiados y los desplazados internos, como la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951, y el Protocolo de 1967, la Convención de la Unión Africana para la Protección y Asistencia a los Desplazados Internos en África (Convención de Kampala) o los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos.